

Con el título *El Consejo del Notariado alerta sobre los títulos nobiliarios falsos*, el diario ABC publicó el pasado día 20 de diciembre de 2018 dio noticia de la publicación por este órgano de una circular relativa a

la

creciente ola de falsificaciones

que viene padeciendo nuestro país respecto de los títulos nobiliarios

.

Esta circular expresa su preocupación por una cuestión por desgracia nada infrecuente, y que de nuevo saltó a las páginas de la prensa el pasado verano a cuenta de la pretendida titularidad de un *Principado de Marbella*, detentado por un ciudadano español amparándose en un edicto firmado por un notario de Marbella y publicado en el Boletín Oficial del Estado, cuestión de la que en su momento dimos cuenta en esta web.

Tal y como detalla la noticia citada, en la circular del Consejo del Notariado se pide prudencia a los notarios, recordando que

la atribución de un título

nobiliario español es una competencia regia exclusiva

, que la acreditación de un título

sólo es posible a través de la exhibición de la Real Carta de concesión, sucesión o rehabilitación

, y para el caso de títulos extranjeros, la carta de autorización para su uso en España. Los documentos requeridos

no pueden sustituirse por otros, como exhibición de sentencia o laudo arbitral autorizando el uso de un título

, así como tampoco es suficiente la orden publicada en el BOE por la que

se manda expedir una Real carta de Sucesión

, ya que

en ocasiones, por diversas circunstancias no llega a expedirse la carta

. La circular también excluye expresamente el Acta de notoriedad, y el testimonio de ningún otro documento distinto de la Carta de concesión.

[Ver noticia en ABC](#)

